

NORMAS CONTABLES PARA COOPERATIVAS

A las Cooperativas asociadas:

Nos complace reproducir un reciente editorial de la publicación Realidad Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Buenos Aires, referidas a las nuevas normas aprobadas por la FACPCE y que se conocen como la Resolución Técnica 24.

Dicha RT 24 establece que su aplicación rige para los estados contables de cooperativas que corresponden a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2009. Corresponde ahora aguardar las disposiciones pertinentes del INAES.



Cooperativas: un logro esperado

Del escritorio del Presidente

Nuestra Institución siempre entendió que una sociedad equilibrada precisa, además de la existencia de un sector público y privado bien desarrollados, la presencia de un sector cooperativo, y de otras organizaciones de la economía social que los complementen y actúen en todos los ámbitos económicos y sociales, contribuyendo al crecimiento y desarrollo equilibrado del país.

Como profesionales debemos registrar, exponer y medir las actividades, pero también tenemos la obligación de defender y mejorar el bienestar social y económico de los habitantes, por lo que desde hace muchos años hemos considerado estratégica la actividad promovida desde la Comisión Provincial de Cooperativas, Mutuales y otros Entes de Interés Comunitario, de nuestro Consejo.

A través de ella participamos en la Comisión Especial de Cooperativas creada en la FACPCE e integrada por representantes del INAES, de Cooperativas, de las Federaciones y Confederaciones de Cooperativas, de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y del CECyT.

A través de un trabajo intenso iniciado en Diciembre de 2003, se llegó a la aprobación por unanimidad, en la última Junta de Gobierno de la FACPCE, de la **RT 24: "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos"**.

En ese largo proceso, lo incorporamos como tema prioritario de difusión y análisis en las "Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas" organizadas en las Delegaciones de San Isidro, Bahía Blanca, Avellaneda, Azul y Pergamino y se realizaron encuentros regionales de matriculados, en las Delegaciones de Azul, La Plata y Bahía Blanca, donde se elevaron observaciones que, sumadas a las que surgieron del profundo análisis elaborado por nuestra Gerencia Técnica y analizado en CACyA, sirvieron para completar las opiniones de nuestros matriculados.

La nueva norma técnica, complementa las normas generales de exposición de la RT 8 y las normas particulares de la RT 9, regulando, en conjunto con éstas, la presentación de estados contables de las cooperativas. En cuanto a las normas de auditoría, se aplicarán las contenidas en la RT 7, agregándose los aspectos especiales contenidos en la nueva resolución.

Así se incorpora esta nueva norma contable específica, al juego de normas contables profesionales, armonizadas con las normas internacionales y dentro del marco conceptual de la RT 16, dando claridad a una situación que se tornaba cada vez más confusa, para preparar los estados contables de las cooperativas.

Sólo resta aguardar la aprobación por parte del INAES y la preparación de un ejemplo integral que sirva como modelo para facilitar su aplicación.